

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Carátula N° 4900. 2157
INT. N° _____

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2008 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 23 SEP 2010

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1893

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- La Resolución Exenta MINVU N° 0818 de fecha 06.02.2009 que modifica Resolución Exenta N° 100 de fecha 4 de enero de 2008, en el sentido que indica; dispone asignación de recursos por Títulos en cada región; y aprueba nómina de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III, correspondientes al llamado nacional 2008 del Programa de Protección al Patrimonio Familiar – selección del mes de Diciembre.
- Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- El listado de **01** certificado de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **23.02.2010**, entregado a postulación individual de la señora "**Omara Patricia Elvea Pino, MM2 N° 14-2008-121094, Título II**", de la comuna de **Maipú**, tramitado por el PSAT "**Luís Alegría Villena**", e indicado en el **ORD. N° 1261** de fecha **15.07.2010** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, del cual se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuenta con un avance físico de obras del 100%.
- El Ordinario N° 004635 de fecha 24.06.2010 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, donde indica que el avance físico de obras del proyecto individualizado en Visto precedente, es de 100%.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por **90 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del Llamado 2008 adjudicado al PSAT **Luís Alegría Villena**, señalado en los Visto "d)".
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por la PSAT **Luís Alegría Villena** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia